



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0004-C

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

Asunto: Notificación de actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico de Kits de Asistencia Humanitaria

De mi consideración:

1.-ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0022-R de 25 de abril de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación a la época, resolvió aprobar el pliego del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la “SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA”.

El 25 de abril de 2022, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el procedimiento de Selección de Proveedores para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA”, signado bajo el código SERCOP-SELPROV-001-2022.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0029-R de 09 de junio de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación a la época, adjudicó el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-001-2022, cuyo objeto es la selección de proveedores para la “Adquisición de Kits de Asistencia Humanitaria”.

Mediante Oficio Nro. SNGR-DAH-2024-0017-O de 30 de mayo de 2024, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos informó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, lo siguiente:

“Con un cordial saludo y en atención al Oficio Nro. SERCOP-DDC-2024-0018-OF, mediante el cual se solicita se informe al SERCOP la necesidad de realizar la homologación, actualización o mejora a las fichas técnicas del Kit Complementario de Alimentos, Kit de Primera Respuesta Humanitaria, Kit Complementario de Higiene Personal, Kit Complementario de Limpieza Familiar, Kit Complementario para la Protección Personal por Caída de Ceniza y Kit de Bienes Para Dormir, con el objetivo de ampliar la vigencia del convenio marco de Kits de Asistencia Humanitaria que se encuentra vigente hasta el 22 de junio de 2024 o, de ser el caso, realizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores para Catálogo Electrónico conforme lo que establece la normativa legal vigente, comunico lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, a través de su Resolución Nro.SNGR-102-2024, del 20 de mayo de 2024, institucionaliza la actualización del documento "Estándar Nacional de Bienes y Kits para la Asistencia Humanitaria Complementaria y Gestión de Alojamientos Temporales" y como ente rector en materia de políticas públicas en gestión de riesgos, dispone al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgos de Desastres (SNDGIRD) como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), a las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT), a las entidades públicas y privadas en todos sus niveles, a los Organismos de Respuesta y Socorro; y, a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), quienes por competencia o en calidad de apoyo son parte de la acción humanitaria; la aplicación del “Estándar Nacional de bienes y Kits para la Asistencia Humanitaria Complementaria y Gestión de Alojamientos Temporales”, en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Al respecto a lo anteriormente indicado y conforme a lo solicitado, se remite la actualización de las



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0004-C

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

Fichas Técnicas del procedimiento de adquisición de Kits de Asistencia Humanitaria de:

1. **KIT COMPLEMENTARIO DE ALIMENTOS - KCA**
2. **KIT DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA – KPRH**
3. **KIT COMPLEMENTARIO DE HIGIENE PERSONAL - KCHP**
4. **KIT COMPLEMENTARIO DE LIMPIEZA FAMILIAR - KCLF**
5. **KIT COMPLEMENTARIO PARA LA PROTECCION PERSONAL POR CAIDA DE CENIZA -KCPPCC**
6. **KIT DE BIENES PARA DORMIR - KCBD. (...)** [Énfasis agregado]

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DACGP-2025-0029-M de 20 de enero de 2025, la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, remitió el Informe INF-DACGP-2025-007, elaborado por el administrador de los convenios marco del proceso SERCOP-SELPROV-001-2022 "KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA", en apego al artículo 104 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0029-M de 06 de febrero de 2025, la Dirección de Desarrollo de Catálogos remitió al Comité Técnico de Catalogación, el Informe de Actualización de Fichas Técnicas No. DDC-G2-002-2025 correspondiente al Catálogo Electrónico de "KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA" signado con código SERCOP-SELPROV-001-2022.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0057-M de 12 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de Catalogación, dispuso: "(...) *En función de la normativa y antecedentes expuestos, en mi calidad de Presidente del Comité de Catalogación, me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-0001, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD las recomendaciones insertas en los informes presentados para el CATÁLOGO KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA y en cumplimiento al artículo 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP. (...) Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecuten las recomendaciones aprobadas y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.*"

2.- BASE LEGAL.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –LOSNCP

El artículo 4 cita: "(...) *Principios: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*"

El artículo 10 señala: "(...) *El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). -Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.*"



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0004-C

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

El artículo 43 establece:“(…) *Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.*”

El artículo 44 cita “(…) *Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.*”

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –LOSNCP.

“*Art. 104.- Administrador del Convenio Marco del Catálogo Electrónico.- La máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, designará un servidor público que actuará como administrador de los convenios marco resultado de los procesos de selección de proveedores, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco, y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades: (...) 5. Elaborar los informes de recomendación sobre actualizaciones de especificaciones técnicas o términos de referencia, así como actualizaciones a las condiciones comerciales de los productos catalogados*”.

RESOLUCIÓN Nro. SNGR-102-2024 de 20 de mayo 2024

El artículo 2 cita: “**INSTITUCIONALIZAR** la actualización del documento “Estándar Nacional de bienes y Kits para la Asistencia Humanitaria Complementaria y Gestión de Alojamientos Temporales”, validado y aprobado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; y los integrantes de la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 4 “Alojamientos temporales y asistencia Humanitaria” del COE Nacional, el cual está dirigido a todos los actores públicos y privados del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD) (…”

RESOLUCIÓN SERCOP Nro. R.E-SERCOP-2023-0134

El artículo 143 señala: “(…) **Actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico.- El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes o servicios que conforman el Catálogo Electrónico General.**

En este caso, la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, emitirá un oficio circular donde se indique las actualizaciones realizadas a los bienes o servicios del Catálogo Electrónico, y se remitirá la nueva versión compilada e integral de la ficha con las actualizaciones efectuadas. El efecto inmediato de esta actualización será la aplicación de las nuevas condiciones a los proveedores catalogados Esta actualización no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización alguna al proveedor catalogado.



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0004-C

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva. Los proveedores adjudicados y habilitados en el Catálogo Electrónico General podrán solicitar la actualización de sus correspondientes fichas de producto a través de la herramienta. Dicha solicitud será autorizada. En caso de ser rechazada el SERCOP de manera inmediata procederá con la suspensión de los proveedores."

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SERCOP

El literal g) del numeral 1.3.2.1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública en lo referente a la Gestión de la Dirección de Desarrollo de Catálogos establece "Elaborar y actualizar las fichas técnicas de bienes y servicios a ser catalogados".

RESOLUCIÓN INTERNA NO. RI-SERCOP-2024-001, vigente.

Mediante RESOLUCIÓN No. RI-SERCOP-2024-001, se expide la conformación de órganos colegiados del Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual dentro de su Capítulo VI artículo 37 expresa: "(...) Objeto.- El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo."

RESOLUCIÓN NRO. RI-SERCOP-2023-0008 DELEGACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

"Art. 7.- Al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación.- Se delega al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...) 9. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondiente a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional.

3.- NOTIFICACIÓN

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la actualización de especificaciones técnicas de los siguientes bienes del Catálogo Electrónico de "KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA":

1. KIT COMPLEMENTARIO DE ALIMENTOS - KCA
2. KIT DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA - KPRH
3. KIT COMPLEMENTARIO DE HIGIENE PERSONAL - KCHP
4. KIT DE BIENES PARA DORMIR - KCBD

Las fichas técnicas actualizadas constan en los documentos adjuntos a la presente circular, misma que se encontrará vigente en el sistema informático del Catálogo Electrónico, en cumplimiento al artículo 143 de la Resolución SERCOP No. RE-SERCOP-2023-000134.

Atentamente,



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0004-C

Quito, D.M., 20 de febrero de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- FICHAS ACTUALIZADAS KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA

Copia:

Señora Ingeniera
Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Señora Ingeniera
Irina Alexandra Girón Saldarriaga
Analista de Desarrollo de Catálogos

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catalogo Electrónico 2

Señorita Abogada
Cynthia Patricia Saltos Álvarez
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señora Magíster
Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

ig/ac/pb